



Resolución Municipal N° 408/2009
á, 28 de octubre de 2009

VISTOS:

El Oficio del Ejecutivo Municipal S. G. No.1343/2009 de fecha 22 de septiembre del 2009, con referencia de conocimiento y consideración del Concejo Municipal a los fines de dar cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades, con relación al Contrato OMAF No.043/2009 sobre Contratación de Servicios de Pintado exterior e interior del Edificio Central, Distrito Municipal No.11, adjudicado a la Empresa Constructora SAIDECOM S. R. L. representada por el Ing. Anselmo Salguero Arano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Interna C .I. No.0468/2009 de fecha 17 de junio del 2009, el Lic. Eduardo Alba Aguilera - Jefe del Departamento de Servicios Generales del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con referencia de Solicitud de contratación de empresa Especializada en Pintado de Paredes interior y exterior, incluido puertas, ventanas y Barandas de las dependencias del Edificio Central de la Alcaldía, Distrito Municipal No.11.

Que, el Formulario SIGMA de Registro de Ejecución de Gastos de fecha 29/06/2009 cursante a fojas 23 permite constatar la existencia de presupuesto para la contratación solicitada, de acuerdo a su Resumen de Operación que señala: Total Autorizado Bs.-189.551,82.- solicitud de Bienes y Servicios de Pintado de paredes interior y exterior incluido puertas, ventanas y barandas dependencias edificio Central, solicitado por el Departamento de Servicios Generales según C. I. No.0468/2009.

Que, cursa a fojas 24 el Formulario SIGMA de Solicitud de Bienes y Servicios de fecha 29/06/2009, el mismo que es suscrito con sello de Autorización del Proceso de Contratación por parte de la Abg. Maya Magali Ayala Martínez en su calidad de Responsable de Procesos de Contratación ANPE.

Que, cursa a fojas 25, el formulario SICOES sobre Confirmación de Publicación de PAC 1330 de Contrataciones Inscritas, con Número de Confirmación 285020, sobre el proceso de contratación iniciado, con fecha de publicación 13 de julio del 2009.

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de septiembre el 2009 cursante a fojas 137, la Comisión Calificadora designada previamente para el efecto y compuesta por: Lic. Fernando Zabala Flores - Profesional de Apoyo Departamento de Tesorería, Lic. Eduardo Alba Aguilera - Jefe Departamento Servicios Generales, y Sr. Manuel Cortez Yañez - Técnico de Servicios Generales se realiza la apertura de sobres de 1ra Convocatoria - CUCE No.09-1701-00-154422-1-1 del Proceso de Compra 2009.00114 referente a Servicio de Pintado Exterior e Interior del Edificio Central de la Alcaldía, Distrito Municipal No.11 constatándose la presentación de propuestas de los proponentes: Empresa Constructora VARTIMEO, PRU y SIC SRL, LUKE SERVICIOS, MADEROCA, Empresa Constructora SAN MIGUEL, SAIDECOM, AGUAS DEL ESTE SA, CATA Construcciones, Empresa Constructora TITANIUM, Construcciones COCO.

Que, la misma Comisión Calificadora a fojas 235 emite el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación ANPE, Servicios de Pintado Exterior e Interior del Edificio Central, Solicitud No.2009-00140, CUCE: 09-



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

1701-00154422-1-1, de fecha 03 de septiembre del 2009 y recomienda la Adjudicación de la Convocatoria antes señalada al Segundo Proponente SAIDECOM CONSTRUCTORA SRL. representada legalmente por el Ing. Anselmo Salguero Arano, por cuanto cumple con la propuesta económica, la propuesta técnica y las evaluaciones de la documentación solicitada, por el monto de Bs.121.564,17(CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 17/100 BOLIVIANOS). El mismo informe complementa nota señalando que el proponente primero con la oferta mas baja, NO CUMPLE porque su documentación no reúne los requisitos necesarios como ser falta de firmas en sus precios unitario y demás folios, como también no reúne la experiencia necesaria en este tipo de trabajo, en su carpeta no adjunta su licencia de funcionamiento de actividades económicas y registro de comercio actualizado, los cuales son las causas para su descalificación como primer proponente.

Que, mediante Resolución Administrativa (RPA) No.61/2009 de fecha 07 de septiembre del 2009, la Lic. Magali Gutiérrez Vaca en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), designada mediante Resolución Administrativa No.369/2009 de fecha 11 de agosto del 2009, Resuelve Adjudicar la Contratación del Servicio de Pintado de Exteriores e Interior del Edificio Central, Distrito Municipal No.11 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra a la Empresa Constructora SAIDECOM S. R. L., representada legalmente por el señor Anselmo Salguero Arano por el monto de Bs.121.564,17(CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 17/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución del servicio de Treinta días calendarios a partir de la orden de proceder.

Que, el Contrato OMAF No.43/2009, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base del presente proceso de Contratación.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del año 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 43/2009 para la Contratación de Servicios de Pintado de Exteriores e Interior del Edificio Central Municipal, Distrito Municipal N° 11, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs. 121.564,17 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 17/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución del Servicio de Treinta días computables a partir de la orden de proceder, a ser suscrito entre el Ing. Percy Fernandez Añez en su Calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, juntamente



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

con el Abog. José Negrete Román en su calidad de Oficial Mayor de Administración y Finanzas de la Municipalidad y el Ing. Anselmo Salguero Arano en representación legal de la Empresa Constructora SAIDECOM S.R.L.

ARTICULO SEGUNDO .- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

ARTICULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana 
CONCEJAL PRESIDENTE